REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Resolución N° 1951/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Beatriz ACERBI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. María Alejandra MARÍN, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Implementación del presupuesto financiero: análisis de su incidencia en la gestión de las PYMES del sector comercial-agrícola de Mendoza", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Oscar LAMATTINA, el Mg. Daniel GARRO y el Mg. Alejandro BARTOLOMEO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Alejandro ZOGBI y el Mg. Héctor SMUD, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Implementación del presupuesto financiero: análisis de su incidencia en la gestión de las PYMES del sector comercial-agrícola de Mendoza" presentada por la Lic. Beatriz ACERBI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Oscar LAMATTINA, Mg. Daniel GARRO y Mg. Alejandro BARTOLOMEO.

Miembro Suplente: Mg. Alejandro ZOGBI y Mg. Héctor SMUD.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 581/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior